Proyecto de Ley N°....7915/2023-CR

CONGRESO de la REPÚBLICA

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROYECTO DE LEY _____

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
22 MAYO 2024
RECIBIDO
Fecha: Hora: 12:20

PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA DONACIONES DE ABONOS PROVENIENTES DE AVES MARINAS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR.

El grupo parlamentario **PERÚ LIBRE**, a iniciativa de la congresista **MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO** y de los congresistas firmantes, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y, en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE AUTORIZA DONACIONES DE ABONOS PROVENIENTES DE AVES MARINAS PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR

Artículo 1. Objeto de la Ley
La presente Ley incorpora el artículo 8 en la Ley 26857, Proyecto Especial de Promoción del aprovechamiento de abonos provenientes de aves marinas.

Artículo 2. Finalidad de la Ley
La presente Ley tiene por finalidad facilitar y promover las donaciones excepcionales de abonos de aves marinas para agricultores afectados por fenómenos naturales o meteorológicos, en beneficio de la agricultura familiar.

Artículo 3. Incorporación del artículo 8 en la Ley 26857, Proyecto Especial de Promoción del aprovechamiento de abonos provenientes de aves marinas
Se incorpora el artículo 8 en la Ley 26857, Proyecto Especial de Promoción del aprovechamiento de abonos provenientes de aves marinas, en los siguientes términos:

> **"Artículo 8.- Donaciones excepcionales**
> **El Proyecto Especial de Promoción del Aprovechamiento de Abonos Provenientes de Aves Marinas, está facultado para realizar donaciones de abono a los agricultores de escala familiar afectados por fenómenos naturales y/o fenómenos meteorológicos.**

Lima, mayo de 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PALACIOS HUAMAN Margot FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2024 11:46:58-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: AGÜERO GUTIERREZ Maria Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2024 11:51:24-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PALACIOS HUAMAN Margot FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/05/2024 11:46:37-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/05/2024 12:02:04-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/05/2024 10:00:50-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTALATINO AVALOS Kelly Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/05/2024 09:55:33-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MITA ALANOCA Isaac FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/05/2024 12:34:21-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTACIÓN

1. Problemática planteada

La agricultura familiar es pieza clave del desarrollo sostenible. Es el modo de vida de millones de familias en el mundo, quienes la realizan en pequeñas extensiones de tierra con prácticas que conllevan elementos socio-culturales y ambientales[1]. Sin embargo, la agricultura a nivel mundial viene a travesando dificultades para su desarrollo.

En el caso peruano, la agricultura está sumida en una profunda crisis. El covid-19, la crisis de los fertilizantes y el cambio climático han golpeado sucesivamente al sector, siendo la agricultura familiar la más afectada debido a la respuesta insuficiente y de corto plazo del Estado peruano. Desde el año 2020, agricultores familiares han padecido las sucesivas crisis en el país que devinieron en un preocupante aumento de la pobreza: el 41% de hogares agrarios se encuentra en situación de pobreza, casi el doble que los hogares no agrarios, según cálculos del estudio en base de datos del INEI.

Las sucesivas crisis mencionadas profundizaron las históricas brechas de desigualdad, particularmente en regiones con mayor actividad agraria, con niveles superiores al promedio nacional. En 2022, la pobreza afectó al 42% de los hogares agrarios, cifra que se ha venido incrementando durante los años 2023 y 2024 ante los graves eventos climáticos[2], que amenazan la seguridad alimentaria de las y los agricultores familiares, ante la posibilidad de no poder cultivar sus alimentos.

En algunos sectores de los andes en nuestro país, se proyecta que la disminución en las lluvias, el acortamiento del ciclo de cultivo y el adelanto de la fecha de siembra podrían reducir entre 12 y 15 % el rendimiento de los cultivos y generar pérdidas entre 4 y 7 % de los mismos.

En la costa, se pronostican episodios más fuertes del fenómeno El Niño en la costa norte; una disminución del 20 % en las lluvias en la costa central; y una menor disponibilidad de agua en la costa sur. En la selva, se espera un cambio en el régimen de las lluvias que ocasionen el incremento de plagas. (MINAGRI, 2012)[3]. Seguidamente, otra de las dificultades es el limitado acceso al crédito y servicios financieros, es notorio sobre todo en las y los agricultores familiares de subsistencia.

---

[1] La Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura define a la agricultura familiar como "una forma de organizar la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, acuicultura y pastoreo, que es administrada y operada por una familia y, sobre todo, que depende preponderantemente del trabajo familiar, tanto de mujeres como hombres. La familia y la granja están vinculados, co-evolucionan y combinan funciones económicas, ambientales, sociales y culturales" (FAO, 2014). 2 https://peru.oxfam.org/lo-ultimo/publicaciones/agricultura-familiar-en-tiempos-de-crisis-en-peru

[2] https://peru.oxfam.org/lo-ultimo/publicaciones/agricultura-familiar-en-tiempos-de-crisis-en-peru

[3] Ministerio de Agricultura y Riego (2012). Plan de Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático en el Sector Agrario, Periodo 2012-2021.

Todo lo antes mencionado ha profundizado las históricas brechas de desigualdad, particularmente en regiones con mayor actividad agraria, con niveles superiores al promedio nacional. Según Eduardo Zegarra aseguró que, "En 2022, la pobreza afectó al 42% de los hogares agrarios, cifra que se incrementará este año ante los graves eventos climáticos". Considerando que "El presupuesto asignado al sector no ha demostrado ser efectivo en mitigar los impactos adversos que vienen enfrentando los agricultores y las agricultoras". En ese sentido, si se continúa con el abandono de la agricultura familiar, este sector en el que viven 1 de cada 5 peruanos se seguirá empobreciendo y tendrá cada vez menos capacidad de producción de importantes alimentos como los tubérculos, hortalizas, frutas y granos andinos, que son claves para la seguridad alimentaria nacional".

A esto, se suma el hecho de que, tan solo el 3.5% del presupuesto público del Perú está destinado al sector agrario y se prioriza la agricultura de exportación o empresarial, lo que queda para la agricultura familiar es una fracción limitada que ha sido poco efectiva para paliar los efectos adversos de las crisis de los últimos años. Con esto, es evidente que el presupuesto asignado al sector no ha demostrado ser efectivo en mitigar los impactos adversos que vienen enfrentando los agricultores y las agricultoras" frente a la crisis de fertilizantes y al cambio climático.

Referente a la respuesta estatal sobre la crisis de los fertilizantes, tiene dos componentes: la escasez y el incremento de los precios, que alcanzó niveles históricos golpeando fuertemente a la agricultura peruana.

Aunado a todo lo expuesto, a nivel nacional, se ha venido generando declaratorias de emergencia del Estado por las sequías, las inundaciones, estas se hicieron sin asignar presupuestos adicionales y además se requería figurar en el Padrón de Productores Agropecuarios para acceder a los bonos. Hasta mayo del año 2023 solo se ha logrado empadronar al 70% de la población productora a nivel nacional.

Con lo antes expuesto, es importante mencionar que, si no se promueven acciones de apoyo a los agricultores de escala familiar, se prevé una crisis que determinara la seguridad alimentaria en nuestro país, motivo por el cual se hace necesario evaluar acciones de apoyo para este sector que permiten una mejora en la producción de sus cultivos.

Ante esto, evidenciamos uno de los recursos con el que cuenta nuestro país, que es el guano producido por las aves marinas (guanay, piquero, pelícano, entre otros), el cual es un poderoso fertilizante natural, que entre sus bondades está el de mejorar las propiedades del suelo. Además, contribuye al crecimiento y desarrollo de las plantas, la producción de cosechas rentables en la costa, sierra y selva de nuestro país.

Según las estimaciones basadas en los planes de comercialización de Agro Rural, la cantidad de venta anual de este, a nivel nacional es:

Año	Cantidad estimada (toneladas)	Fuente
2020	20,000	Agro Rural
2021	22,000	Agro Rural
2022	23,000	Agro Rural
2023	20,000	Agro Rural, medios de comunicación

Las ventas a nivel nacional que no han cubierto las necesidades respecto a la actividad agrícola, considerando que desde el año 2020, esta viene siendo más golpeada por sucesivas crisis, lo cual se ve reflejado en el primer semestre del 2023, la caída del PBI del sector fue de 3,4%, la más fuerte registrada desde 1997. El valor bruto de la producción en el sector ha marcado resultados negativos por primera vez desde 2017. Pese a este escenario, las acciones desplegadas por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego resultan insuficientes y hay demoras en la ejecución de obras para la gestión del riesgo.

La agricultura familiar de subsistencia y los hogares agrarios con jefatura femenina son los más afectados, según una nueva investigación de Oxfam. Tanto en el norte, como en el centro y el sur del país, los productores tratan de afrontar esta crisis histórica en condiciones precarias. En abril, por ejemplo, la escasez de agua en el sistema de represas de Arequipa forzó a los agricultores a reducir entre 5% y 10% el riego de sus cultivos. Asimismo, el incremento de las temperaturas, seca el suelo, provocan la aparición de plagas, e impactan en la producción agrícola. Las inundaciones y huaicos afectaron severamente cultivos de arroz, maíz, papa, hortalizas y frutas en diversas regiones del país, principalmente en la costa norte y la sierra central. Se estima que las pérdidas en la producción agrícola superaron los S/ 1,000 millones. Las heladas y nevadas en la sierra sur del país afectaron cultivos de papa, quinua, trigo y cebada, generando pérdidas en la producción y perjuicios económicos para los pequeños agricultores.

En el caso de la crisis de fertilizantes, la guerra entre Rusia y Ucrania produjo un desabastecimiento del producto en todo el mundo, incrementando su costo. Además, el fenómeno El Niño y los factores climáticos provocaron una sequía prolongada en el sur e inundaciones en el norte del país, lo cual representa pérdidas irreparables.

Desde 2020, el gobierno ha destinado millones para la reactivación del sector. Sin embargo, a decir de especialistas y productores, esta ayuda terminó siendo insuficiente y mal empleada. Una de las primeras medidas adoptadas fue la entrega de los bonos Fertiabono I (2022), Fertiabono II (2023). Fertiabono I contemplaba la entrega de un bono de entre S/389 y S/7.447 para agricultores que poseían hasta 10 hectáreas. Fertiabono II, en tanto, redujo la subvención con bonos de entre S/235 y S/2.350 para productores que tenían hasta cinco hectáreas.

Además de la reducción de la subvención del bono, el programa tuvo críticas por parte de gremios, como CONVEAGRO, por la dificultad de acceso, es decir, los productores tenían que inscribirse en el Padrón de Productores Agrarios en fechas determinadas, por ejemplo, antes del 19 de setiembre de 2022, en el caso de Fertiabono I, y antes del 16 de noviembre de 2023, para Fertiabono II. Entonces, los agricultores que fueron afectados por fenómenos climáticos a inicios de cada año y se inscribieron fuera de esos plazos no pudieron acceder a los beneficios.

Con lo antes mencionado, y considerando que la actividad agrícola y mucho más la agricultura en pequeña escala, en el Perú sufre de constantes afectaciones por fenómenos climáticos, que requieren del apoyo del Estado, para este fin la presente propuesta plantea las donaciones excepcionales de abonos de aves marinas para casos de Estado de emergencia por fenómenos naturales y fenómenos meteorológicos.

2. Justificación del Proyecto

La presente iniciativa legislativa, busca mejorar las condiciones de vida de los productores agrícolas en pequeña escala. Asegurando la sostenibilidad económica de las zonas rurales e indígenas, quienes han tenido más dificultades para enfrentar los fenómenos naturales y otras crisis que se han presentado.

En ese sentido, es necesario promover medidas excepcionales para fortalecer la agricultura, y alcanzar mayores niveles de seguridad alimentaria, además de contribuir al desarrollo económico local y regional y en beneficio de la agricultura familiar.

EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación del presente proyecto de ley, tiene por objeto incorporar el artículo 8 en la Ley 26857, Proyecto Especial de Promoción del aprovechamiento de abonos provenientes de aves marinas; con la finalidad de facilitar y promover las donaciones excepcionales de abonos de aves marinas para agricultores afectados por fenómenos naturales o meteorológicos, en beneficio de la agricultura familiar.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera costo adicional al erario nacional ya que tiene por finalidad que, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario, se lleven a cabo políticas, para propiciar donaciones excepcionales de abonos de aves marinas a favor de la agricultura familiar, con el objetivo de reducir su vulnerabilidad y alcanzar mayores niveles de seguridad alimentaria, además de contribuir al desarrollo económico local y regional.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo de Estado II. Equidad y Justicia Social, específicamente, con la política 10 sobre "Reducción de la pobreza":

> Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables[4].

También tiene relación con el Objetivo de Estado II. Equidad y Justicia Social, específicamente, con la política 15 sobre "Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición":

> Nos comprometemos a establecer una política de seguridad alimentaria que permita la disponibilidad y el acceso de la población a alimentos suficientes y de calidad, para garantizar una vida activa y saludable dentro de una concepción de desarrollo humano integral[5].

VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

Mediante Resolución Legislativa 002-2023-2024-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024[6], publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17 de octubre de 2023. La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo II. Equidad y Justicia Social, específicamente, con la política 10 sobre "Reducción de la pobreza" y con la con la política 15 sobre "Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición" de la actual agenda legislativa.

Lima, mayo de 2024.

---

[4] Puede consultarse en https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/10-reduccion-de-la-pobreza/

[5] Puede consultarse en https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/15-promocion-de-la-seguridad-alimentaria-y-nutricion/

[6] Puede consultarse en: https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2225424-1